

-----SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NUMERO 43
CUARENTA Y TRES.-----

SECRETARIO Y SÍNDICO LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día 4 cuatro de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les cito, a fin de desarrollar la SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NUMERO 43, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del Día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO 3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, JALISCO.-----

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Se procede al desahogo del **PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**, por lo que se hace pase de lista-----

C. CÉSAR DARÍO MORENO NAVA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ	SECRETARIO y SÍNDICO	PRESENT E
C. BERTHA ALICIA NAVARRO MARTÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
DR. RICARDO SÁNCHEZ OROZCO	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. AMPARO LOMELÍ CONTRERAS	REGIDORA	NO PRESENTE
C. EVERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. IRMA FAVELA QUINTANA	REGIDORA	PRESENTE
C. VÍCTOR MANUEL TOSCANO VALENCIA	REGIDOR	PRESE NTE
LIC. IMELDA FABIOLA BARRAGÁN CONTRERAS	REGIDORA	PRESENTE
C. CARLOS DAVID OCHOA GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ ZEPEDA CONTRERAS	REGIDOR	PRESENTE

----- **SECRETARIO Y SÍNDICO:** En virtud de que se cuenta con la presencia de la mayoría de los integrantes del cabildo (8 REGIDORES, EL SECRETARIO/SINDICO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL) le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. CÉSAR DARÍO MORENO NAVA: Siendo las 09 horas con 15 minutos, del día 4 cuatro de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, declaro la asistencia de mayoría de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

----- **SECRETARIO Y SÍNDICO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO 3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, JALISCO.-----

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

----Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

-- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores**-----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores**-----; **por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

----- **SECRETARIO Y SÍNDICO:** Se procede a desahogar el siguiente punto que es él:**PUNTO 3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, JALISCO.**-----

EL C. CESAR DARÍO MORENO NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE

JUAREZ, JALISCO, QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO., REGLAMENTAR LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, JALISCO., Y ESTABLECER LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE GESTION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ, JALISCO. -----

EL PRESENTE REGLAMENTO SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 77 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE JALISCO, 40 FRACCION II, 42 Y 44 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los** -----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

-----**SECRETARIO Y SÍNDICO:** Continuando con el siguiente **PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.**----

----- **PRIMERO.- CONCURSO DE OBRA 010/FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D/CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ JALISCO 3RA ETAPA/2017**-----

----- **INCISO A.-** EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ JALISCO 3RA ETAPA.**-----

DEBIDO A LOS TIEMPOS DE COMPROBACIÓN DEL RECURSO SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA LOS PRIMOS CONSTRUCCIONES AYALA	ARTURO MORENO ZAMBRANO VICTOR MANUEL AYALA VILLALOBOS
DIMACO, DISEÑO, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION	ALVARO LARA CHAVEZ

YA QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 105 MENCIONA QUE LA OBRA PÚBLICA CUYO MONTO A CARGO DEL ERARIO PÚBLICO EXCEDA DE SETENTA MIL SALARIOS MÍNIMOS DEBE CONTRATARSE POR LICITACIÓN PÚBLICA, PERO LA MISMA LEY EN SU ARTÍCULO 106 DICE QUE, SIN

PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

FRACCIÓN VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO; Y CON RESPECTO A ESTA OBRA ES UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA ADEMÁS DE QUE EL RECURSO, TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los** -----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores**-----; **por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

----- **INCISO B.-** EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y DE ACUERDO AL PUNTO Y PARRAFO ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE LA OBRA DENOMINADA **CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ JALISCO 3RA ETAPA** DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
CONSTRUCTORA LOS PRIMOS	ARTURO MORENO ZAMBRANO	\$5,920,250.08
CONSTRUCCIONES AYALA	VICTOR MANUEL AYALA VILLALOBOS	\$5,794,820.17
DIMACO, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION	ALVARO LARA CHAVEZ	\$5,200,150.20

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
DIMACO, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION	ALVARO LARA CHAVEZ	\$5,200,150.20

MISMA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PUBLICADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SE AUTORIZA AL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MANDUJANO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL C. PEDRO BAUTISTA OROZCO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE OBRA CON LA EMPRESA GANADORA, DIMACO, DISEÑO, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION REPRESENTADA POR ALVARO LARA CHAVEZ.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

----- **SEGUNDO.- CONCURSO DE OBRA 11/FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D/ CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES PARA INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL/2017**-----

----- **INCISO A.-** EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES PARA INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL”**.-----

DEBIDO A LOS TIEMPOS DE COMPROBACIÓN DEL RECURSO SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE
INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA ULTER S.A. DE C.V.	OWEL RICARDO VENEGAS HERNANDEZ
HUKONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA
LIKALA DE OCCIDENTE SA DE CV	JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO

YA QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 105 MENCIONA QUE LA OBRA PÚBLICA CUYO MONTO A CARGO DEL ERARIO PÚBLICO EXCEDA DE SETENTA MIL SALARIOS MÍNIMOS DEBE CONTRATARSE POR LICITACIÓN PÚBLICA, PERO LA MISMA LEY EN SU ARTÍCULO 106 DICE QUE SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

FRACCIÓN VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO; Y CON RESPECTO A ESTA OBRA ES UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA ADEMÁS DE QUE EL RECURSO, TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

----- **INCISO B.-** EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y DE ACUERDO AL PUNTO Y PARRAFO ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE LA OBRA DENOMINADA “**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES PARA INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL**” DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
LIKALA DE OCCIDENTE SA DE CV	JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO	\$5, 100,350.50
HUKONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA	\$5,850,650. 38
INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA ULTER S.A. DE C.V.	OWEL RICARDO VENEGAS HERNANDEZ	\$5,780,632. 20

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
LIKALA DE OCCIDENTE SA DE CV	JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO	\$5, 100,350.50

MISMA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PUBLICADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SE AUTORIZA AL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MANDUJANO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL C. PEDRO BAUTISTA OROZCO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE OBRA CON LA EMPRESA GANADORALIKALA DE OCCIDENTE SA DE CV

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE 10).**-----

----- **TERCERO.- CONCURSO DE OBRA 12/FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D/PAVIMENTACIÓN CON GUARNICIONES, BANQUETAS, RENOVACIÓN DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD PASO DE PIEDRA, JALISCO/2017**-----

----- **INCISO A.- EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CON GUARNICIONES, BANQUETAS, RENOVACIÓN DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD PASO DE PIEDRA, JALISCO.**-----

DEBIDO A LOS TIEMPOS DE COMPROBACIÓN DEL RECURSO SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA		REPRESENTANTE		
CONSTRUARQUI DE JALISCO SA DE CV CABRERA CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y PROYECTOS SA DE CV		JAVIER NAZARIO HERRERA RAUL CABRERA REYES		
CONSTRUCTORES Y EDIKEA S.A DE C.V	ASESORES	LIC ADOLFO CALDERON	GUTIERREZ	

YA QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 105 MENCIONA QUE LA OBRA PÚBLICA CUYO MONTO A CARGO DEL ERARIO PÚBLICO EXCEDA DE SETENTA MIL SALARIOS MÍNIMOS DEBE CONTRATARSE POR LICITACIÓN PÚBLICA, PERO LA MISMA LEY EN SU ARTÍCULO 106 DICE QUE, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

FRACCIÓN VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO; Y CON RESPECTO A ESTA OBRA ES UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA ADEMÁS DE QUE EL RECURSO, TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----;**

por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes (10 DE 10).-----

----- **INCISO B.-** EL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y DE ACUERDO AL PUNTO Y PARRAFO ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACIÓN CON GUARNICIONES, BANQUETAS, RENOVACIÓN DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD PASO DE PIEDRA, JALISCO** DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
CONSTRUARQUI DE JALISCO SA DE CV	JAVIER NAZARIO HERRERA	\$10,980,650.20
CABRERA CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y PROYECTOS SA DE CV	RAUL CABRERA REYES	\$10,701,350.17
CONSTRUCTORES ASESORES EDIKEA S.A DE C.V	Y LIC ADOLFO GUTIERREZ CALDERON	\$11,050,100.00

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
CABRERA CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y PROYECTOS SA DE CV	RAUL CABRERA REYES	\$10,701,350.17

MISMA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PUBLICADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SE AUTORIZA AL C. CESAR DARIO MORENO NAVA PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MANDUJANO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL C. PEDRO BAUTISTA OROZCO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE OBRA CON LA EMPRESA GANADORA, ONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y PROYECTOS SA DE CV REPRESENTADA POR RAUL CABRERA REYES.

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10**

DE

10).-----

SECRETARIO Y SÍNDICO: Una vez agotado este punto se procede al último punto de esta sesión **PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESION.** Señor presidente le informo que solo queda por desahogar el último punto del orden del día que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN** por lo que le solicito realice la clausura pertinente.

PRESIDENTE: Siendo las **10:00 horas, del día 04 cuatro de octubre del 2017 dos mil diecisiete, DOY POR CLAUSURADA LA REUNIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NUMERO 43 CUARENTA Y TRES,** levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General/Sindico; así como por el Presidente, y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

-----C O N S T E: -----

CÉSAR DARÍO MORENO NAVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ.

SECRETARIO Y SÍNDICO

C. BERTHA ALICIA NAVARRO MARTÍNEZ.

REGIDORA

DR. RICARDO SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDOR

C. EVERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

REGIDOR

C. IRMA FAVELA QUINTANA

REGIDORA

C. VÍCTOR MANUEL TOSCANO VALENCIA

REGIDOR

LIC. IMELDA FABIOLA BARRAGÁN CONTRERAS

REGIDORA

C. CARLOS DAVID OCHOA GODÍNEZ

REGIDOR

C. JOSÉ ZEPEDA CONTRERAS

REGIDOR